



Sala Plena de lo Contencioso Administrativo
Secretaría General

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

Al Representante Legal o quien haga sus veces de la empresa Cootrantico
(Tercero interesado e interviniente en el proceso de acción de tutela radicada bajo el N°
08001-23-40-000-2017-00256-01, actor: Alexander José González Flórez, contra:
Superintendencia de Tránsito y Transporte y Otros)

Que:

El 14 de junio de 2018 la Sección Cuarta profirió fallo, con ponencia de la doctora Stella Jeannette Carvajal Basto, mediante el cual resolvió: "Primero.- MODIFÍCASE el ordinal primero de la sentencia proferida el 6 de septiembre de 2017, por el Tribunal Administrativo del Atlántico, Sala Escritural, el cual quedará así: "DECLÁRASE IMPROCEDENTE la acción de tutela promovida por Alexander José González Flórez, por las razones expuestas en esta providencia". Segundo.- NOTIFÍQUESE esta decisión por el medio más eficaz y expedito posible, como lo dispone el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. Tercero.- REMÍTASE el expediente de tutela a la Corte Constitucional para que surta el trámite de eventual revisión previsto en el artículo 86 de la Constitución Política. Cópiese, notifíquese y cúmplase"

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación del mencionado proveído.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., al primer (1º) día del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/mah